



**ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO N°. CLK-DOP-FAISMUN-IR-023/2025**

En la ciudad de CALKINI, CAMPECHE siendo las **10: 40** horas del día **26 DE ENERO DEL 2026** se reunieron en las Oficinas de LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, ubicadas en la CALLE 23 S/N x 18 Y 20, COLONIA KUKAB, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

**POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.**

- Ing. VIVIANA ELIDÉ RUZ SAÉNZ en su carácter de DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.
- PROFR. JOSE RAYMUNDO CAN PUC, en su carácter de RESIDENTE DE OBRA.

**POR LA EMPRESA: MARTHA PATRICIA VALLE YAM**

- C. **MARTHA PATRICIA VALLE YAM** en su carácter de ADMINISTRADOR UNICO.

Con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 172 de su Reglamento, y la cláusula VIGESIMO SEGUNDA del contrato, para dar por extinguidos los derechos y obligaciones del contrato que se especifica a continuación:

Número de contrato: **CLK-DOP-FAISMUN-IR-023/2025**

Objeto del Contrato: **AMPLIACION DE RED DE ELECTRICA COLONIA MONTECRISTO DE LA LOCALIDAD COLONIA-SIHO, CALKINI, MUNICIPIO DE CALKINI.**

Las estimaciones de los conceptos que estaban pendientes de pago, mismas que ya fueron aprobadas y pagadas por **EL H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI** son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		DEL	24 DE OCTUBRE DEL 2025	AL	12 DE ENERO DEL 2026		
UNO FINIQUITO	15/ENERO/2026	DEL	24 DE OCTUBRE DEL 2025	AL	12 DE ENERO DEL 2026	\$ 2,268,951.00	\$ 2,268,951.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 2,268,951.00</b>	






Asimismo, ambas partes manifiestan que no existen adeudos ni reclamaciones que hacer, por lo tanto, se dan por extinguidas las obligaciones que genera el contrato, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **CLK-DOP-FAISMUN-IR-023/2025** así como el recibo más eficaz del mismo.

LA PRESENTE SE FIRMA SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL **MUNICIPIO DE CALKINI, CAMPECHE** DE HACER VALER LAS GARANTIAS DE VICIOS OCULTOS Y DEMAS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:50** horas del día **26 DE ENERO DEL 2026**, en la Cd. de CALKINI, CAMPECHE levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR LA DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL:	POR EL CONTRATISTA .
--	----------------------

 ING. VIVIANA EL DE RUZ SAÉNZ. DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL	 C. MARTHA PATRICIA VALLE YAM ADMINISTRADOR UNICO
---	---

 PROFR. JOSE RAYMUNDO CAN PUC RESIDENTE DE OBRA
--